

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV; y 116, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, 11, párrafo 1; 12, 14, 16, 17, 18, 21 y 24 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, párrafo 4; 8, 14, párrafo 1, fracción III; 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XVII, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; 379 y 381 del Código Electoral del Estado de Jalisco; y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional y realizó la respectiva asignación por el mismo principio, con motivo del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, se expide la presente:

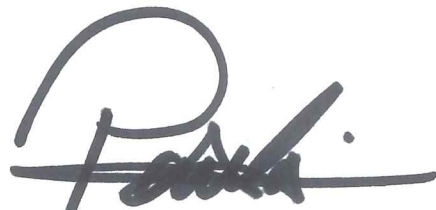
CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE JALISCO A FAVOR DE:

PARTIDO	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO MORENA	MARÍA CANDELARIA	OCHOA	ÁVALOS
PARTIDO MORENA	EMMANUEL ALEJANDRO	PUERTO	COVARRUBIAS
PARTIDO MORENA	BRENDA GUADALUPE	CARRERA	GARCÍA
PARTIDO MORENA	NORMA	LÓPEZ	RAMÍREZ
PARTIDO MORENA	MIGUEL	DE LA ROSA	FIGUEROA
PARTIDO MORENA	MARTÍN	FRANCO	CUEVAS

Lo anterior, para integrar la LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Jalisco, del día uno de noviembre de dos mil veinticuatro al treinta y uno de octubre de dos mil veintisiete.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, a 3 de octubre de 2024.


Paula Ramírez Hühne
Consejera Presidenta


Christian Flores Garza
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV; y 116, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, 11, párrafo 1; 12, 14, 16, 17, 18, 21 y 24 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, párrafo 4; 8, 14, párrafo 1, fracción III; 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XVII, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; 379 y 381 del Código Electoral del Estado de Jalisco; y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional y realizó la respectiva asignación por el mismo principio, con motivo del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, se expide la presente:

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE JALISCO A FAVOR DE:

PARTIDO	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	CLAUDIA	MURGUÍA	TORRES
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	ISAÍAS	CORTÉS	BERUMEN
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	CÉSAR OCTAVIO	MADRIGAL	DÍAZ

Lo anterior, para integrar la LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Jalisco, del día uno de noviembre de dos mil veinticuatro al treinta y uno de octubre de dos mil veintisiete.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, a 9 de junio de 2024.


Paula Ramírez Höhne
Consejera Presidenta


Christian Flores Garza
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV; y 116, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, 11, párrafo 1; 12, 14, 16, 17, 18, 21 y 24 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, párrafo 4; 8, 14, párrafo 1, fracción III; 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XVII, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; 379 y 381 del Código Electoral del Estado de Jalisco; y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional y realizó la respectiva asignación por el mismo principio, con motivo del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, se expide la presente:

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE JALISCO A FAVOR DE:

PARTIDO	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
MOVIMIENTO CIUDADANO	VERÓNICA MAGDALENA	JIMÉNEZ	VÁZQUEZ
MOVIMIENTO CIUDADANO	SALVADOR	ZAMORA	ZAMORA
MOVIMIENTO CIUDADANO	ALEJANDRA MARGARITA	GIADANS	VALENZUELA
MOVIMIENTO CIUDADANO	JOSÉ LUIS	TOSTADO	BASTIDAS
MOVIMIENTO CIUDADANO	ESTHER MONTSERRAT	PÉREZ	CISNEROS
MOVIMIENTO CIUDADANO	LUIS OCTAVIO	VIDRIO	MARTÍNEZ
MOVIMIENTO CIUDADANO	OMAR ENRIQUE	CERVANTES	RIVERA

Lo anterior, para integrar la LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Jalisco, del día uno de noviembre de dos mil veinticuatro al treinta y uno de octubre de dos mil veintisiete.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, a 9 de junio de 2024.


Paula Ramírez Höhne
Consejera Presidenta


Christian Flores Garza
Secretario Ejecutivo



PROCESO ELECTORAL LOCAL
CONCURRENTE 2023 - 2024

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV; y 116, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, 11, párrafo 1; 12, 14, 16, 17, 18, 21 y 24 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, párrafo 4; 8, 14, párrafo 1, fracción III; 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XVII, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; 379 y 381 del Código Electoral del Estado de Jalisco; y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional y realizó la respectiva asignación por el mismo principio, con motivo del Proceso Electoral Local Concurrence 2023-2024, se expide la presente:

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE JALISCO A FAVOR DE:

PARTIDO	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MARÍA DEL REFUGIO	CAMARENA	JÁUREGUI
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ALONDRA GETSEMANY	FAUSTO	DE LEÓN

Lo anterior, para integrar la LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Jalisco, del día uno de noviembre de dos mil veinticuatro al treinta y uno de octubre de dos mil veintisiete.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, a 9 de junio de 2024.

Paula Ramírez Hühne
Consejera Presidenta

Christian Flores Garza
Secretario Ejecutivo